

DECRETO N°: 170/07.-

Ramallo, 14 de Agosto de 2007

VISTO:

La solicitud de Banca Honoraria realizado por la Señorita
Claudia Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto en el reglamento interno de este cuerpo el
uso de la misma por los ciudadanos del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Otorgar la Banca Honoraria a la **Señorita Claudia Méndez** para la sesión
----- Ordinaria del día 21 de agosto de 2007.-----

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente a la interesada.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2007.-----**